



*Congreso de los Diputados*



## INFORME

### FORO GLOBAL DE MUJERES EN PARLAMENTOS (WIP)

#### CUMBRE DE VERANO 2014

*Kigali (Ruanda), 1 a 3 de julio de 2014*

Del 1 al 3 de julio de 2014 ha tenido lugar en la sede del parlamento de Ruanda, en Kigali, la Cumbre de Verano del Foro Global de Mujeres en Parlamentos (WIP), al que han acudido, por parte del Congreso de los Diputados de España, las siguientes excelentísimas señoras:

- **D<sup>a</sup> Carmen Quintanilla Barba**, Presidenta de la Comisión de Igualdad, Diputada del Grupo Parlamentario Popular.
- **D<sup>a</sup> Trinidad Jiménez García-Herrera**, Vicepresidenta Segunda de la Comisión de Igualdad, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.
- **D<sup>a</sup> María Dolores Bolarín Sánchez**, Diputada del Grupo Parlamentario Popular.
- **D<sup>a</sup> María Olaia Fernández Dávila**, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto.

Las reuniones oficiales comienzan el martes día 1 a las 9 horas, con el discurso de bienvenida de la Presidenta de la Cámara de Diputados ruandesa, **Sra. Donatille Mukabalisa**, quien subraya que, por primera vez en su historia, el Parlamento de Ruanda abre su Salón de Plenos a una Conferencia de parlamentarias de todo el mundo.

A su juicio, transcurridos 20 años del genocidio tutsi, la sociedad ruandesa ha experimentado un proceso extraordinario de desarrollo de las instituciones estatales. Una de las medidas adoptadas más relevantes con vistas a unir a la sociedad ha sido el empoderamiento de las mujeres, particularmente en el ámbito político, “*garantizando que se asigne a las mujeres al menos el treinta por ciento de los cargos en los órganos decisorios*” (Artículo 9.4 de la Constitución de la República de Ruanda). Como



## *Congreso de las Diputadas*

resultado de ello, el 64% de los parlamentarios en Ruanda son mujeres. Desde las elecciones de 2008, Ruanda es el primer país que cuenta con una mayoría de mujeres en su parlamento.

La Cumbre de Verano 2014 del WIP brindará a los asistentes, afirma la Sra. **Mukabalisa**, una visión de primera mano de la sociedad ruandesa, basada en los valores de igualdad de género y capacitación de las mujeres tanto en lo social, como en lo económico y político.

A continuación, toma la palabra la Sra. **Silvana Koch-Mehrin**, Fundadora del Foro Global de Mujeres en Parlamentos (WIP), quien subraya el papel de las mujeres ruandesas en la reconstrucción del país, y lo importante que es tenerlas en el centro de los poderes decisorios, ya que ellas son las que por naturaleza tienden a protegerse y a proteger a los suyos, huyendo por tanto de los conflictos.

Interviene seguidamente el Sr. **Lamin Maneh**, Coordinador Residente de ONU en Ruanda, para unirse a la bienvenida a las participantes de 50 países, de todos los continentes, que se han dado cita en esta Cumbre que no podía, a su juicio, haber encontrado un lugar más adecuado para hablar del espíritu de las mujeres en los parlamentos como motor para el progreso social. El Sr. **Maneh** denuncia las lacerantes situaciones que todavía sufren las mujeres en muchos países, y que desde que se les niegue la capacidad de conducir, a someterlas a violaciones y ejecuciones sumarias. De ahí la oportunidad de esta cumbre, en este lugar en el que se ha aprendido a valorar a las mujeres y darles el lugar social que les corresponde.

Las asistentes escuchan a continuación un Mensaje por video del Sr. **Andris Piebalgs**, Comisario de Desarrollo de la Unión Europea, deseando a las parlamentarias un fructífero debate.

Terminados los discursos de bienvenida, realizan unas breves observaciones delegadas de Camerún, Burundi, Seychelles, Kenia, Ghana, México, República Centroafricana, entre otras, así como **Dña. Carmen Quintanilla**, en nombre de la delegación española, que aprovecha esta oportunidad para agradecer a los organizadores su cálida acogida y felicitar a Ruanda, a su Parlamento y a su Presidente, Sr. Paul Kagame, por los logros alcanzados en materia de igualdad. Dedicamos unos breves comentarios a los avances de las mujeres en España, desde la transición democrática de los años 70, y también destaca los elementos generales de discriminación y violencia que persisten en el mundo contra las mujeres, que son la razón de ser de estas cumbres.

A las 12 horas comienza la primera Sesión Plenaria Interactiva, dedicada a *“El papel de las mujeres en la paz, la reconciliación y la seguridad”*. Toman sucesivamente la palabra las Sra. **Clotilde Mbaranga Gasarabwe**, Primer Asistente del Secretario General de Seguridad de la ONU, la Sra. **Mary Gahonzire**, Subcomisaria General de los Servicios Penitenciarios de Ruanda, la parlamentaria



## Congreso de los Diputados

danesa **Sra. Mette Gjerskov** y la **Sra. Léa Koyassoum Doumta**, Vicepresidenta del Parlamento de Transición de la República Central Africana.

Las ponentes ponen el énfasis en que la participación plena y paritaria de la mujer en la sociedad es un requisito previo para el buen gobierno y la paz. Como afirmó Naciones Unidas recientemente, “*la representación en el parlamento es esencial para garantizar que los asuntos de la mujer se tienen en cuenta en los países en reconstrucción tras los conflictos*”. Catorce años después de la aprobación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre el incremento de la participación de la mujer en materia de seguridad mundial, en situaciones de reconciliación post-conflicto, desarme, desmovilización y reintegración, se siguen despreciando las necesidades y perspectivas de la mujer. Lo mismo ocurre en el sector de la seguridad, la rehabilitación de la justicia o el estado de derecho. La plena integración de la mujer en la vida económica y el liderazgo sigue pendiente del lastre que supone la falta de seguridad física y la existencia de serias limitaciones jurídicas en las sociedades post-conflicto.

En el debate posterior, moderado por el **Sr. Arthur Asiimwe**, Director General de la *Rwanda Broadcasting Authority* (RPC), brinda una ocasión para subrayar el papel capital de la mujer en la reconciliación de las sociedades, y para debatir los retos que aún persisten e impiden el progreso en este campo. El testimonio conmovedor de dos parlamentarias de Ruanda, su sufrimiento y también su *resiliencia* para superar las dramáticas circunstancias que vivieron, sirven de base para compartir buenas prácticas y soluciones innovadoras, en suma, para lograr un futuro que garantice el liderazgo de la mujer en la paz, la seguridad y la reconciliación, algo especialmente urgente ante el secuestro de adolescentes por el movimiento *Boko Haram* en Nigeria, como reivindican diversas intervinientes, que también exponen las experiencias de reconciliación en sus respectivos países, como Colombia, Argelia y Uganda, entre otras.

Tras el almuerzo oficial tiene lugar la segunda Sesión Plenaria Interactiva, dedicada al “*Equilibrio de género en la política y su papel en el cambio social*”. Intervienen como expertos la **Sra. Nkosanzana Dlamini-Zuma**, Presidenta de la Comisión de la Unión Africana, la **Sra. Oda Gasinzigwa**, Ministra de Género y fomento de la familia de Ruanda, la **Sra. Moleketi Geraldine Fraser**, Enviada especial de género del Banco Africano de Desarrollo, la **Sra. Celestine Munda**, socia del grupo de consultoría East África Advisory Leader (EY), la **Sra. Diana Ofwona**, Representante de ONU Mujer, y **Dña. Carmen Quintanilla Barba**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados de España y vicepresidenta de la Comisión de Igualdad y no Discriminación de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

Las ponentes destacan las tendencias positivas en la participación política de la mujer, que han conducido por diversas vías a un incremento en la influencia de las mujeres en el ámbito político. Sin embargo, y a pesar de los avances, las estadísticas elaboradas por la Unión Interparlamentaria (UIP) son elocuentes: sólo un 21% de los



## *Congreso de los Diputados*

parlamentarios del mundo son mujeres y la visibilidad y de liderazgo de la mujer en el nivel decisorio más alto siguen siendo bajos. Por ello, aún hay trabajo que hacer y la marginalización de la mujer en la política no ha sido erradicada. Las leyes discriminatorias, diversas prácticas, actitudes y estereotipos de género, así como un bajo nivel educativo, la falta de acceso a la atención sanitaria, una legislación social pobre y el desproporcionado efecto de la pobreza sobre las mujeres limitan su capacidad de participar efectivamente en la política.

La Sra. Quintanilla pronuncia la siguiente ponencia, como colofón de las intervenciones anteriores:

*Buenos días:*

*Quiero, en primer lugar, dar las gracias al Foro Global de Mujeres Parlamentarias (WIP) por ofrecerme la oportunidad y el privilegio de representar al Parlamento de las Cortes Generales del Reino de España en este importante foro de intercambio de ideas, experiencias y buenas prácticas en la que participan parlamentarias de todo el mundo. Y quiero felicitar también a sus responsables porque esta es una gran oportunidad para poner el acento en la importancia de la presencia de las mujeres en la toma de decisiones y avanzar así en su empoderamiento.*

*Quiero, también felicitar al Gobierno, al Parlamento y al pueblo de la República de Ruanda por los extraordinarios logros que han conseguido en estos 20 años que ahora se cumplen de su liberación. Sobre todo los grandes avances que ha experimentado este país en lo que respecta al empoderamiento de la mujer y que hemos podido conocer más a fondo en el documental que acabamos de ver.*

*Enhorabuena por todo ello y también por haber dotado a este país de una Constitución que garantiza que se asigne a las mujeres, al menos, el 30% de los cargos en los órganos decisorios y que ha dado como resultado que actualmente el 64% de los parlamentarios en Ruanda sean mujeres y que Ruanda sea el primer país del mundo en contar con una mayoría de mujeres parlamentarias, que tras las elecciones celebradas en septiembre de 2013, ocupan 51 de los 80 escaños con los que cuenta el Parlamento ruandés.*

*Avanzar en la presencia de las mujeres y en su participación en la vida política es la mejor manera de avanzar en igualdad. Porque hablar de igualdad, hoy por hoy, es tan importante como hablar de economía, de política social... porque avanzar en igualdad es también avanzar a nivel económico y a nivel social.*



## *Congreso de los Diputados*

*Porque una sociedad en igualdad es una sociedad económica y socialmente mucho más rica, más equitativa y mucho más justa. Y una de las herramientas más importantes para avanzar en esa igualdad, que es el gran reto del siglo XXI, es fomentar la participación de las mujeres en la política a nivel internacional, nacional, regional y local.*

*La participación de las mujeres en la política está contemplada en el artículo 7 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de la ONU. Dicho artículo señala que “los Estados Partes garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:*

*Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas.*

*Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales”.*

*Sin embargo, a pesar de que el fomento de la participación de las mujeres en la política está reconocido y recogido en los más importantes documentos y mandatos a nivel internacional, todavía nos queda mucho camino por recorrer en este sentido.*

### ***Mujeres parlamentarias en España y en el mundo***

*Desde mi vivencia personal, siendo muy joven sentí la vocación de la política como un servicio a los demás en una época difícil pero a la vez ilusionante para España, en plena Transición de la Dictadura a la Democracia.*

*Y el mayor logro de aquella Transición Política, que ha servido de ejemplo para el resto del mundo, fue la aprobación de la Constitución Española de 1978, gracias a la cual las mujeres comenzamos a disfrutar, legalmente, de los mismos derechos que los hombres y comenzamos a tener una mayor presencia en la vida política.*

*La Constitución Española de 1978 recoge en su artículo 14 que “los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. Desde entonces, la discriminación hacia las mujeres desapareció de todas las normas legislativas.*



## *Congreso de los Diputados*

*Aunque ya un año antes, en 1977, la legalización de los partidos políticos y las primeras elecciones generales de la democracia en España, habían supuesto un incremento significativo de la participación de las mujeres en la vida política. En aquel entonces, 753 mujeres formaron parte de las listas electorales, aunque tan sólo resultaron elegidas 27 mujeres, 21 diputadas y 6 senadoras en las Cortes Constituyentes que representaban el 6% del total de representantes en las Cámaras.*

*Fueron mujeres valientes y comprometidas que, a pesar de las dificultades políticas, económicas y sociales de aquella etapa de la Transición de la Dictadura a la Democracia en España decidieron dar un paso al frente y también jugaron un papel muy importante en la elaboración de la Constitución Española de 1978, conscientes de que en la Carta Magna tenía que estar recogida la igualdad de las mujeres como un derecho y no como un valor.*

*Esas 27 mujeres abrieron la senda de la participación de las mujeres en las Cortes Generales de España donde hoy por hoy existen 126 mujeres diputadas y 91 mujeres senadoras, lo que representa aproximadamente el 36% del total de diputados y el 35% del total de senadores.*

*España, según los últimos datos ofrecidos por la Unión Interparlamentaria (IPU) a 1 de diciembre de 2013, ocupa el puesto número 21 de los 188 países en los que se han recabado datos en lo que se refiere a presencia de mujeres en los parlamentos.*

*El puesto número 1, como señalaba anteriormente, lo ocupa Ruanda, nuestro país anfitrión, con un 63,8% seguido de Andorra, con un 50% de mujeres parlamentarias y Cuba, con un 48%.*

*Según los datos recabados en este caso por la ONU, a fecha 1 de julio de 2013, tan sólo un 20,9% de los parlamentarios en el mundo eran mujeres mientras que en el año 1995 este porcentaje era del 11,3%, lo que significa que la presencia de las mujeres en los parlamentos se ha duplicado pero este incremento, sin duda, es mucho más lento de lo esperado ya que todavía no hemos alcanzado la masa crítica del 30% de media propuesta en la Plataforma de Acción de Beijing en 1995.*

*En julio de 2013, según el mismo informe, todavía había 37 estados en el mundo en los que las mujeres representaban menos del 10% del total de los parlamentarios de sus cámaras.*

*En este sentido, cabe destacar que aún existen grandes diferencias entre las distintas regiones del mundo y entre las cámaras ya que el porcentaje de parlamentarias en África Subsahariana es del 19,7%; en Oriente Medio y África del Norte es del 13%; en Asia del 17,9%; en la Región del Pacífico, del 14,9%;*



## *Congreso de los Diputados*

*en las dos Américas el porcentaje de mujeres parlamentarias se situaba en el 22,8%; en los países nórdicos en el 42% y en el resto de Europa, excluidos los países nórdicos, se sitúa en una media del 21,1%*

*Un caso llamativo, además, sin duda es el de la gran potencia mundial, Estados Unidos, en el que la representación de mujeres parlamentarias no llega al 18%.*

### ***Influencia de la mayor presencia de mujeres en la política española y logros***

*La presencia cada vez mayor de las mujeres en los Parlamentos ha supuesto un notable avance en las políticas de igualdad y una mayor sensibilidad a la hora de llevar a cabo iniciativas dirigidas a las mujeres. En los últimos años hemos conseguido grandes logros, pero todavía debemos seguir trabajando desde nuestros escaños y desde nuestras respectivas responsabilidades para que las desigualdades no sigan teniendo rostro de mujer.*

*En el caso de España, que es el que conozco en mayor profundidad y que me toca más de cerca, en cuanto a los logros quiero recordar la existencia de la Comisión encargada de los temas de igualdad en el Parlamento español, cuya creación data de la Legislatura 1986-1989 cuando se creó la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer que, en la siguiente legislatura, en el año 1989, se llamó Comisión de los Derechos de la Mujer, denominación que conservó hasta la Legislatura 2004-2008 en la que pasó a denominarse Comisión Mixta para los Derechos de la Mujer y de Igualdad de Oportunidades y que en la Legislatura 2008-2011 dejó de ser mixta y pasó llamarse Comisión de Igualdad, tal y como sigue denominándose en la actual legislatura y que tengo el honor de presidir en estos momentos.*

*También desde los años 90, los Gobiernos españoles han apostado de forma decidida por dar pasos adelante en materia de igualdad. En principio con la puesta en marcha del I, II y III Plan de Igualdad. Cabe destacar que el III Plan de Igualdad, aprobado en 1997, incluyó un apartado específico para las mujeres rurales, que hasta entonces habían sido las grandes olvidadas de las políticas de igualdad.*

*En 1999 se aprobó la Ley 39/1999, de 5 de noviembre para promover la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de las Personas Trabajadoras.*

*También cabe destacar en lo que a legislación en materia de igualdad se refiere en España la aprobación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección*



## *Congreso de los Diputados*

*Integral contra la Violencia de Género, aprobada en 2004 y la Ley de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias, aprobada en 2011.*

*Pero, sin lugar a dudas, la Ley más significativa en materia de igualdad y de promoción de los derechos de las mujeres españolas es la Ley para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, aprobada el 22 de marzo de 2007 que, además de reforzar las medidas ya propuestas en las legislaciones anteriores en materia de conciliación, regula el fomento de las políticas de igualdad a todos los niveles, incluida la participación de las mujeres en política.*

*Así, la Ley de Igualdad, que convirtió a España en uno de los pocos países en Europa y en el resto del mundo en contar con una Ley específica en esta materia, entre otras muchas medidas, incluyó un cambio en la Ley Electoral que obliga a que en la composición de las listas electorales debe haber una representación equilibrada de ambos sexos siendo la mínima representación de un 40% de uno de los sexos y el 60% del otro y también recomienda este porcentaje de presencia de uno y otro sexo en los consejos de administración de las empresas.*

*Tras la aprobación y entrada en vigor de esta Ley, en las Elecciones Municipales de 2011 fueron elegidas 68.462 concejalas, que representan el 32,8% del total de concejales mientras que los hombres suponen el 67,2%*

*En los últimos 20 años el número de concejalas se ha triplicado en los municipios de menos de 20.000 habitantes pasando de menos de 6.000 a más de 19.000 concejalas, mientras que en los municipios de más de 20.000 habitantes se han duplicado, pasando de 1.800 a 3.600 concejalas.*

*El porcentaje de mujeres en las alcaldías ha pasado del 14,7% en las elecciones de 2007 al 15,3% en las elecciones de 2011.*

*El mayor incremento de mujeres alcaldesas se ha producido en los municipios de hasta 5.000 habitantes, pasando del 13,2% en el año 2007 al 15,8% en el año 2011. El porcentaje de alcaldesas se ha reducido notablemente en los municipios de 5.000 a 19.999 habitantes, pasando de un 22,9% en 2007 a un 12,2% en 2011 y también se ha reducido el número de mujeres alcaldesas, aunque menos que en el caso anterior, en los municipios de más de 20.000 habitantes, pasando del 19% en el año 2007 al 17,3% en el año 2011.*

*Cabe destacar que las mujeres electas presentan una mayor formación que los hombres y que la diferencia en el nivel de estudios a favor de las mujeres es clara en los pequeños ayuntamientos. Además, la media de edad de las mujeres electas es inferior a la de los varones.*

**¿Qué nos indican estos datos?**



## *Congreso de los Diputados*

*Nos indican que, en el caso de España, la obligatoriedad de incluir en las listas una proporción 40-60% de uno y otro sexo no asegura que las mujeres estén en esa proporción en la toma de decisiones ya que no se llega a ese 40-60% en los cargos electos, tan sólo nos acercamos casi a ese mínimo del 40% en el caso de las Cortes Generales donde la presencia de mujeres, como señalaba al principio se sitúa en torno al 35%.*

### *¿Cuáles son las causas?*

*Fundamentalmente se debe a que, en muchas ocasiones, las mujeres no encabezan las listas electorales ni figuran en los puestos de salida, es decir, con opciones de resultar elegidas, sino que aparecen en puestos inferiores en las listas.*

*No obstante, debemos hacer una valoración positiva puesto que, aunque lento, el avance es claro si bien también nos tiene que llevar a una reflexión sobre cómo mejorar el acceso de las mujeres a los cargos políticos.*

*En este sentido, no podemos obviar una realidad y es que, en muchos casos en el caso de España, son las propias mujeres las que no se atreven a dar el paso de presentarse en las listas electorales porque les resulta muy difícil por no decir casi imposible compaginar un cargo político con su vida familiar.*

*De ahí que, tan importante es fomentar las medidas necesarias para reforzar y promover el acceso de las mujeres a la vida política como apostar de forma paralela por poner en marcha medidas que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral y fomentar también la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el ámbito familiar, en este caso, a través de un cambio de mentalidad que en la actualidad, afortunadamente, también se está produciendo poco a poco en la sociedad española, sobre todo en las generaciones más jóvenes.*

*Estas reflexiones también se pueden aplicar a la presencia de las mujeres en la toma de decisiones en el mundo empresarial. En España, a pesar de la Ley de Igualdad y aunque en los últimos años hemos avanzado, todavía no alcanzamos una representación paritaria o equitativa.*

*De hecho, en España mientras que el 60% de las titulaciones universitarias corresponden a mujeres y el 45% del mercado laboral también está ocupado por mujeres, la presencia femenina en los puestos de alta dirección en las empresas se reduce al 10%, un porcentaje no muy inferior a la media europea, que se sitúa en el 12%.*

*El problema, en muchos casos, es el mismo, la imposibilidad de conciliar la vida familiar y laboral, además del techo de cristal que sigue existiendo y que*



*impide a las mujeres promocionarse hacia puestos más altos de mando en las empresas porque el sistema de trabajo sigue siendo masculino.*

***¿Cómo fomentar la participación de las mujeres en la vida política y la toma de decisiones a nivel empresarial?***

*La resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU en 2011 sobre la participación política de las mujeres (A/RES/66/130) establece que “la participación activa de la mujer, en pie de igualdad con el hombre, en todos los niveles de la adopción de decisiones, es indispensable para el logro de la igualdad, el desarrollo sostenible, la paz y la democracia”.*

*Y en este punto quiero destacar que el cambio necesario para reforzar el acceso de las mujeres a la vida política y en el resto de los ámbitos de la sociedad debe venir, fundamentalmente, a través de la vía legislativa, a través de leyes que potencien esa presencia, pero también a través de un cambio de mentalidad y de una apuesta decidida por implementar las medidas necesarias para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral que suponen un gran obstáculo para muchas mujeres no sólo a la hora de incorporarse en el mercado laboral o a los puestos de dirección sino también a la hora de dedicarse a la vida política.*

*Del mismo modo, debo subrayar la importancia de que las mujeres estén presentes en la política y en el resto de los ámbitos: económico, empresarial, cultural, social, porque representan la mitad del potencial humano de la sociedad y no podemos permitirnos el error de prescindir de ese potencial que, además genera riqueza y desarrollo porque está demostrado que a mayor igualdad, mayor riqueza para los pueblos que la fomentan.*

*Por último, quiero felicitar de nuevo al Foro Global de Mujeres Parlamentarias (WIP) y al Parlamento de Ruanda, por la organización de esta Cumbre en la que estoy convencida de que llegaremos a conclusiones muy interesantes que ayudarán a conseguir que las mujeres estén representadas en la vida política y en todos los ámbitos como en justicia merecen.*

*Y también felicitar, de nuevo, a la República de Ruanda, por el exitoso camino iniciado en los últimos años, que le ha permitido dar pasos de gigante en el empoderamiento de las mujeres y que debe servir de ejemplo para otros muchos países.*

*Espero y deseo que en la próxima Cumbre podamos celebrar que hemos conseguido, al menos, ese 30% de representación mínima femenina en los cargos electos que nos marcamos en la Plataforma de Acción de Beijing aprobada en 1995.*



## *Congreso de los Diputados*

*Creo que éste es también el deseo de todos los que estamos hoy y en los próximos días en esta Cumbre.*

*Hasta ahora las mujeres nos habíamos adaptado al mundo, ahora ha llegado el momento de que el mundo se adapte a nosotras. Muchas gracias.*

Al día siguiente, el programa oficial propone diversas opciones de visitas sobre el terreno, ya que en Ruanda trabajan numerosas organizaciones internacionales, como el Banco Mundial, el PNUD y ONU Mujer, que cooperan con el Gobierno en la aplicación de programas para la salud, la seguridad, la educación y el empoderamiento de las mujeres.

La delegación española tiene así la oportunidad de conocer el centro de formación de adolescentes en situación de vulnerabilidad de **Gacuriro**, los pueblos modelo de desarrollo rural de **Kitazigurwa** y **Nyagatovu**, que comprenden 161 casas planificadas en las que progresivamente se sustituyen los tejados metálicos por tejas fabricadas sobre el terreno, y el centro de acogida para viudas de **Avega Rwamagana**, que obtiene sus beneficios como hotel y restaurante, destinados a su vez a sostener las necesidades económicas y psicológicas de las viudas del genocidio.

El jueves día 3 de julio comienza con una sesión conjunta de la Cumbre WIP con el Grupo de Defensa de los ODM (Objetivos de Desarrollo del Milenio). Con este importante motivo se dirige a la asamblea el Presidente de la República de Ruanda, **Sr. Paul Kagame**. Preceden al Jefe de Estado en el uso de la palabra, la Presidenta del Parlamento, **Sra. Donatille Mukabalisa** y la Presidenta de WIP, **Sra. Silvana Koch-Mehrin**. También toma la palabra, como invitada especial, la Primera Ministra del Reino de Noruega, **Sra. Erna Solberg**, quien felicita a Ruanda por sus logros en los últimos años, a su juicio en gran parte alcanzados gracias a la labor responsable de las mujeres del país.

El Presidente **Sr. Paul Kagame** subraya la importancia del informe del Secretario General de la ONU sobre las líneas directrices de los Objetivos de Desarrollo post-2015, que la Asamblea General de la ONU debatirá a finales de 2014. En este sentido, señala como meta alcanzar el mejor reparto de la riqueza jamás alcanzado en el mundo, y como uno de los principales medios, el trabajo y la participación de las mujeres en todos los sectores de la sociedad.

Seguidamente, el **Sr. Mohammad Yunus**, miembro del Grupo de Defensa de los ODM, dirige un mensaje por video a los asistentes.

A continuación da comienzo la tercera Sesión Plenaria Interactiva, dedicada a **“La Agenda para el Desarrollo post-2015: el impacto de las parlamentarias”**.



## *Congreso de los Diputados*

Toman la palabra como expertos, la **Sra. Anita Asimwe**, Ministra ruandesa de la Salud, el **Sr. Sering Falu Nije**, Director político adjunto de la Campaña del Milenio de Naciones Unidas, y el **Sr. Lamin Manneh**, Coordinador residente de la ONU en Ruanda.

Todos ellos ofrecen su visión de las desigualdades de género, en los asuntos que más afectan a las niñas y las mujeres y señalan la necesidad de construir un entorno que facilite el logro de una paridad de género plena y duradera, el empoderamiento de las mujeres y los derechos de las mujeres y niñas, esencialmente a través de la puesta en práctica de la Agenda del Desarrollo ONU, así como la aceptación responsable de los ODM fuera de los órganos de la ONU, tarea en la que corresponde a los parlamentos un importante papel.

Modera el debate posterior la redactora del periódico británico "*The Guardian*", **Sra. Jane Dudman**, dando la palabra a parlamentarias de Italia, Burundi, Sierra Leona, Colombia, Ecuador y Filipinas, entre otras, quienes realizan aportaciones particulares sobre la manera en que las parlamentarias podrían ejercer una influencia específica en la definición y aplicación de los ODM.

Esta mesa redonda llega a tiempo para definir las prioridades que las parlamentarias desean ver incluidas en el marco de Objetivos post-2015, al tiempo que constituye una buena oportunidad para poner de relieve el papel desempeñado por los ODM en el avance del desarrollo global, incluida la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

Tras una breve pausa, la Cumbre inicia la Cuarta Sesión Interactiva, sobre "*El impacto de las constituciones y la legislación en el establecimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres*".

Realiza un discurso introductorio la **Sra. Dña. Begoña Lasagabaster**, Directora de Liderazgo y Gobernanza de ONU Mujeres, repasando la Base de datos constitucional de la Mujer de la ONU, que ofrece una visión general muy relevante de la inclusión de los derechos de las mujeres en las constituciones de diversos países como la herramienta más importante en el plano legal para consagrar directamente en la constitución la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Este es un paso importante a la hora de garantizar que los estados eliminen la discriminación de género y para que progresen los derechos de las mujeres, y el modo en que estos textos incluyen la cuestión de género tiene un impacto real.

La **Sra. Lasagabaster** se expresa en los siguientes términos:

*“Las pasadas décadas han sido testigo de un nuevo constitucionalismo basado en los principios de participación, apertura e inclusividad. Estos elementos clave han abierto la puerta a la participación de las mujeres en los procesos constituyentes.*



## *Congreso de los Diputados*

*A principios de la década de los noventa, el constitucionalismo se convirtió en África en el eje de una ola de democratización impulsada por la sociedad civil. La redacción de constituciones comenzó a verse como una "poderosa herramienta" para abordar asuntos polémicos como el factor étnico, la lengua, el género, la rendición de cuentas, la justicia social, la diferencia y la identidad.*

*Desde 1990 la participación de las mujeres en el proceso constituyente en toda África ha aumentado de forma sustancial. En este periodo se reescribieron las constituciones de 38 países africanos, y seis más fueron objeto de importantes revisiones. Algunas constituciones se adoptaron en el contexto de las negociaciones mantenidas tras conflictos graves, mientras que otras surgieron al hilo de los cambios hacia el multipartidismo y la apertura política.*

*Los estudios prácticos de los procesos constituyentes realizados a partir de 1990 demuestran cómo la participación de la mujer ejerce una importante influencia sobre los aspectos regulador, constitutivo y transformador de la elaboración de una constitución. Las voces de las mujeres influyen sobre el contenido final, sensibilizan y promueven el debate, especialmente en lo que atañe a cuestiones "privadas" anteriormente consideradas tabú. Esta participación también da poder a las mujeres, ya que aquellas que anteriormente han permanecido inactivas políticamente entran en la arena nacional del debate sobre objetivos y valores. Asimismo, la participación de la mujer incrementa la legitimidad constitucional.*

*Las mujeres han estado implicadas en los procesos constituyentes como miembros de las organizaciones que han liderado estos procesos, como parte de los equipos encargados de su redacción, y como miembros de un grupo de interés de mujeres activo, organizado e incluyente.*

*En el año 2003 se sancionó la Constitución de la República de Ruanda tras su aprobación mediante un referéndum celebrado el 24 de mayo de 2003. Los grupos de mujeres desempeñaron un papel importante durante las amplias consultas previas, y abogaron por el establecimiento de cuotas de mujeres en los cargos del gobierno y el parlamento. La Constitución incorpora los principios de igualdad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ofreciendo un marco legal fuerte para la incorporación de la perspectiva de género.*

*En relación con el género y las constituciones hay que tener en cuenta tres factores.*

### *1. El proceso de elaboración de la constitución*

*Las normas y procedimientos electorales que determinan qué grupos de interés están representados en los órganos constituyentes son clave para garantizar que las mujeres desempeñan un papel en la elaboración, revisión y adopción de la constitución.*

*Estas normas deben diseñarse para superar la tradicional parcialidad referida al género y la dinámica de poder que socavan la participación de la mujer en estos contextos, como las desventajas comparativas de la mujer en los*



## *Congreso de los Diputados*

ámbitos social, económico y educativo, o el hecho de que los acuerdos constitucionales post-conflicto a menudo se centren en la inclusión de los líderes (normalmente varones) de los grupos armados que se han enfrentado, o al gobierno anterior.

Por ejemplo, la Constitución provisional de Nepal nombró una Asamblea Constituyente que habría de elaborar la nueva constitución contando con la participación de las mujeres. Las mujeres también han de ser incluidas en los órganos constitucionales cuyos miembros se nombran y no se eligen.

Además de asegurar la participación de las mujeres por medio de sistemas electorales formales, es importante que los órganos constituyentes desarrollen mecanismos sensibles al género para la participación pública y las aportaciones a la constitución. Por ejemplo, el órgano debe poder adoptar normas de procedimiento que impongan la realización de consultas con organizaciones de mujeres o bien un acuerdo constitucional provisional con este fin.

Otra estrategia adicional para dar a conocer la inquietud por los derechos de la mujer a todos los interlocutores del proceso constituyente son las Cartas de la Mujer. Estas Cartas son documentos que contienen un esbozo unificado de las exigencias en cuanto a derechos de la mujer en la nueva constitución. Estas exigencias pueden referirse a las garantías de derechos que se quiere incluir en la constitución, y también pueden tener naturaleza procedimental, pidiendo por ejemplo que las mujeres participen en la mesa negociadora de la constitución.

2. El contenido de las constituciones: ¿Cómo nos aseguramos de que las constituciones incluyen los derechos de las mujeres?

Como es evidente, ello requiere que se incluyan disposiciones que tutelen de forma directa los derechos relativos a la igualdad de género y a la no discriminación, a la participación política de la mujer, la ciudadanía, el empleo, el matrimonio y la vida familiar. Sin embargo, existen también toda una serie de disposiciones –incluyendo las referidas a la estructura del gobierno, el estatus de las normas consuetudinarias y religiosas, el estatus del derecho internacional, y los mecanismos institucionales para la aplicación de la constitución– que tienen también un impacto muy significativo sobre la capacidad de tal constitución de hacer avanzar la igualdad de género, y que han de considerarse.

### *2.1 Disposiciones para la participación política*

Las constituciones pueden garantizar la representación de la mujer en las estructuras estatales por medio de toda una serie de disposiciones, como las garantías generales de igualdad en la vida política; las cuotas para la participación de la mujer; la ley de partidos políticos y el mandato a los órganos electorales para tutelar el respeto de dichos requisitos de igualdad de género. Pocos son los países que combinan estos tres requisitos, y son Ruanda, Burundi y Kenia.



## *2.2 Disposiciones sobre la igualdad y la no discriminación*

*Una gran mayoría de constituciones contiene una disposición sobre la tutela del derecho de igualdad ante la ley, también por cuestión de sexo; esta clase de disposición estará presente incluso cuando no se incluya en la constitución una garantía general sobre los derechos o la no discriminación. Las constituciones que sólo garantizan la igualdad ante la ley están bien, pero son algo frágiles como tutela ya que no disponen activamente medidas para paliar la desigualdad de género.*

*Las mejores disposiciones son las que reflejan tanto un modelo formal como sustancial de igualdad. Por ejemplo, la igualdad formal exige que las constituciones concedan iguales derechos civiles a mujeres y hombres (punto que debatiremos más adelante). La igualdad sustancial requiere que el Estado adopte leyes, políticas y prácticas que garanticen que las mujeres disfruten de igualdad en la práctica, entre otras cosas abordando las causas de la discriminación más arraigada y que impiden que se alcance una igualdad efectiva entre hombres y mujeres.*

## *2.3 Normas legales consuetudinarias o religiosas*

*Otro asunto capital para la tutela constitucional de los derechos humanos de las mujeres es cómo estas garantías de igualdad de género interactúan con las disposiciones constitucionales que reconocen sistemas de derecho consuetudinario o religioso. Las constituciones varían mucho en cuanto al enfoque que adoptan para resolver posibles conflictos entre estas dos clases de garantías, dependiendo de factores como si la constitución contempla cuestiones relativas a una cultura y religión pertenecientes a una minoría o mayoría.*

*El tipo de disposición constitucional que da una base más sólida para garantizar la igualdad de género es la que especifica que, en caso de que haya alguna ley o principio de los sistemas legales reconocidos que entre en conflicto con una disposición constitucional, prevalecerá el derecho internacional o las disposiciones constitucionales.*

*Una disposición como esta se encuentra en el Art. 39 de la Constitución de la República de Sudáfrica 1996, enmendada en 2009, que determina que "(2) Cuando se interprete una disposición legislativa, o se desarrolle el derecho común o consuetudinario, el tribunal, corte o foro que lo haga deberá alentar el espíritu, fin y objetivos de la Carta de Derechos. (3) La Carta de Derechos no niega la existencia de otros derechos o libertades que sean reconocidos o conferidos por ley común o por la norma de derecho consuetudinario, en la medida en que sean coherentes con la Carta."*

*Algunas disposiciones constitucionales más recientes van más allá y prohíben explícitamente ciertas prácticas o costumbres legales que discriminan a la mujer, y apoyan el derecho de la mujer a eliminar costumbres perniciosas.*

## *3. Aplicación de las constituciones*



## *Congreso de las Diputadas*

*Las disposiciones de una nueva constitución pueden ser papel mojado en tanto que derechos de la mujer a no ser que se realice un esfuerzo real para su puesta en práctica.*

*En algunos casos, como en Kenia, la Constitución incluye una disposición para la creación de una Comisión para la aplicación de la Constitución, que garantiza una aplicación armónica de la Constitución de 2010.*

La **Sra. Lasagabaster** culmina su intervención presentando como uno de los pilares del trabajo de ONU Mujeres, en relación con las constituciones y las reformas legales, el apoyo a los socios nacionales para que integren los principios de la igualdad de género, así como la ayuda para forjar un consenso en torno a la aplicación de las reformas, de modo que lleguen a ser una realidad palpable para las mujeres.

La base de datos de ONU Mujeres (disponible en internet) se concibió como una herramienta amplia de información especializada sobre género y constituciones, según demuestra la ponente con la exposición de diapositivas.

A continuación exponen sus puntos de vista la Diputada **Sra. Juliana Kantengwa** y el Senador **Sr. Tito Rutaremara**, ambos de Ruanda, la **Sra. Joyce Cherono Laboso**, Vicepresidenta de la Asamblea Nacional de Kenia, la Senadora mexicana **Sra. María Lucero Saldaña Pérez**, y la Presidenta de la Comisión de Derechos Colectivos de Ecuador, **Sra. Zobeida Gudiño Mena**.

Todos ellos coinciden en que empoderar a las mujeres en la política, la economía y la sociedad exige una amplia serie de herramientas, especialmente en el cambio de los estereotipos culturales que abocan a la discriminación por género y a la marginación.

Modera el debate la Vicegobernadora del Banco Nacional de Ruanda, **Sra. Monique Nsanzabaganwa**.

Las parlamentarias que piden la palabra destacan la necesidad de consagrar los derechos de la mujer en las leyes y en las constituciones, sin perjuicio de las dificultades que esto presenta, y describen los distintos modos en que los países incluyen los derechos de la mujer en su Constitución y si al hacerlo se han dado ejemplos concretos sobre cambios sociales que demuestren la efectividad y necesidad de cambios constitucionales.

Destaca la intervención de la **Sra. Dña. Carmen Quintanilla**, Presidenta de la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados, quien, en nombre de la delegación española, y tras felicitar a los panelistas, quiere comenzar su intervención agradeciendo al Presidente, al parlamento y al pueblo de Ruanda, y especialmente a sus mujeres, la cálida hospitalidad que han brindado a los participantes en esta Cumbre, y que ha hecho que la delegación de España se sienta especialmente apreciada y acogida.



## *Congreso de los Diputados*

A continuación, y para resumir las cuestiones más importantes que, a su juicio, deben quedar como conclusión de este encuentro, se expresa en los siguientes términos:

*¿Cuáles son las tendencias actuales (mundiales) sobre la participación y la representación de las mujeres en la política, los negocios y la sociedad?*

*La tendencia actual en general en el mundo es que observamos un incremento de la participación y representación de las mujeres en la política, en los negocios y en la sociedad que se está produciendo a distintas velocidades según las zonas y los países. Sin duda alguna, la celebración de la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing en 1995, la Plataforma que se aprobó entonces, sus posteriores revisiones y los Objetivos de Desarrollo del Milenio han marcado un antes y un después en la situación de las mujeres aunque no podemos olvidar que todavía no hemos conseguido, ni mucho menos, los objetivos que se marcaron.*

*En cuanto a la representación de las mujeres en los Parlamentos del mundo, España, según los últimos datos ofrecidos por la Unión Interparlamentaria (IPU) a 1 de diciembre de 2013, ocupa el puesto número 21 de los 188 países en los que se han recabado datos en lo que se refiere a presencia de mujeres en los parlamentos.*

*En este sentido quiero felicitar al Gobierno, al Parlamento y al pueblo de la República de Ruanda por los extraordinarios logros que han conseguido en estos 20 años que ahora se cumplen de su liberación. Sobre todo los grandes avances que ha experimentado este país en lo que respecta al empoderamiento de la mujer y que hemos podido conocer más a fondo en el documental que acabamos de ver.*

*Enhorabuena por todo ello y también por haber dotado a este país de una Constitución que garantiza que se asigne a las mujeres, al menos, el 30% de los cargos en los órganos decisorios y que ha dado como resultado que actualmente el 64% de los parlamentarios en Ruanda sean mujeres y que Ruanda sea el primer país del mundo en contar con una mayoría de mujeres parlamentarias, que tras las elecciones celebradas en septiembre de 2013, ocupan 51 de los 80 escaños con los que cuenta el Parlamento ruandés.*

*Por detrás de Ruanda se encuentra Andorra, con un 50% de mujeres parlamentarias y Cuba, con un 48%.*

*Según los datos recabados en este caso por la ONU, a fecha 1 de julio de 2013, tan sólo un 20,9% de los parlamentarios en el mundo eran mujeres mientras que en el año 1995 este porcentaje era del 11,3%, lo que significa que la presencia de las mujeres en los parlamentos se ha duplicado pero este incremento, sin duda, es mucho más lento de lo esperado ya que todavía no*



## *Congreso de los Diputados*

*hemos alcanzado la masa crítica del 30% de media propuesta en la Plataforma de Acción de Beijing en 1995.*

*En julio de 2013, según el mismo informe, todavía había 37 estados en el mundo en los que las mujeres representaban menos del 10% del total de los parlamentarios de sus cámaras.*

*En este sentido, cabe destacar que aún existen grandes diferencias entre las distintas regiones del mundo y entre las cámaras ya que el porcentaje de parlamentarias en África Subsahariana es del 19,7%; en Oriente Medio y África del Norte es del 13%; en Asia del 17,9%; en la Región del Pacífico, del 14,9%; en las dos Américas el porcentaje de mujeres parlamentarias se situaba en el 22,8%; en los países nórdicos en el 42% y en el resto de Europa, excluidos los países nórdicos, se sitúa en una media del 21,1%*

*Un caso llamativo, sin duda, es el de la gran potencia mundial, Estados Unidos, en el que la representación de mujeres parlamentarias no llega al 18%.*

*Avanzar en la presencia de las mujeres y en su participación en la vida política es la mejor manera de avanzar en igualdad. Porque hablar de igualdad, hoy por hoy, es tan importante como hablar de economía, de política social... porque avanzar en igualdad es también avanzar a nivel económico y a nivel social.*

*• ¿Cómo pueden los parlamentos de igualdad de género, leyes más impacto y tener un impacto concreto en el desarrollo de la sociedad?*

*El último y más reciente estudio del Banco Mundial nos deja datos que deben preocuparnos ya que en el 90% de los 143 países analizados en el mismo, al menos hay una ley que prohíbe a las mujeres acceder a algunos puestos de trabajo, abrir una cuenta bancaria, disponer de capital o tomar decisiones de forma independiente.*

*También en este punto, como señalaba en el anterior, las diferencias son notables entre unas y otras zonas del planeta.*

*Así, mientras en Latinoamérica encontramos los mayores avances en materia de igualdad, en Oriente Próximo y en el norte de África observamos incluso un retroceso a la ya difícil situación que vivían las mujeres y cada vez se les restringe más su participación en la vida política, económica y social.*

*En los últimos años, entre 2011 y 2013, 44 países han mejorado las oportunidades económicas para las mujeres gracias a la aprobación de 48 reformas legales en materia de igualdad.*



## *Congreso de los Diputados*

*En el otro lado de la balanza nos encontramos con que, en este mismo periodo de tiempo 28 países del mundo, en Oriente Próximo, en el norte de África y en África Subsahariana, hacen 10 o más distinciones legales entre los derechos de hombres y mujeres.*

*En el caso de América Latina y el Caribe, África Subsahariana y Asia Oriental, las restricciones legales se han reducido a la mitad desde 1960.*

*Oriente Próximo es la zona del planeta con menor progreso e incluso hay países que han dado paso hacia atrás. Así, Yemen y Egipto han eliminado de sus constituciones la prohibición de discriminar por sexo. La ley en Irán permite a los maridos impedir a sus parejas trabajar, limitan la movilidad femenina y su acceso al sector judicial (no se les permite dictar sentencias).*

*En el 25% de los países analizados no hay leyes contra la violencia doméstica. Oriente Próximo y el norte de África son las regiones con menor protección. Argelia y Marruecos son los únicos países de la zona con legislación contra el acoso sexual en el lugar de trabajo.*

*En los últimos dos años, las reformas más importantes se han llevado a cabo en Costa de Marfil y Mali, donde los maridos ya no pueden prohibir a sus parejas que trabajen; Filipinas, donde ya se permite a la mujer trabajar en horario nocturno, y Eslovaquia, que ha aumentado el salario a las mujeres durante la baja por maternidad.*

*Los países de Europa oriental y Asia central son los que tienen listas más extensas de actividades laborales que las mujeres no pueden realizar. Por ejemplo, en Rusia se prohíbe a la mujer conducir camiones para el sector agrícola; en Bielorrusia no se les permite trabajar como carpinteras, y en Kazajstán no pueden ser soldadoras.*

*Los Códigos de Familia continúan limitando los derechos de la mujer en países como República Democrática del Congo, donde las mujeres casadas necesitan el permiso del cónyuge para poner una demanda civil, salvo que sea en contra de su propio marido.*

*Entre los casos que han producido efectos positivos nos encontramos con que la revisión que hizo Etiopía en el año 2000 de su Código de Familia, en vigor desde 1960. Eliminó un "derecho" del esposo a negar a su pareja permiso para trabajar así como el consentimiento de ambos cónyuges en la administración de los bienes gananciales. Dos encuestas realizadas cinco años más tarde muestran que la incorporación de la mujer al trabajo fuera de casa ha ido en aumento y que las etíopes tienen ahora más posibilidades de trabajar a tiempo completo y en empleos más cualificados.*



## *Congreso de los Diputados*

*En dos Estados de la India, Karnataka y Maharashtra, la reforma de la Ley de Sucesión hindú en 1994 ha dado a las mujeres y los hombres los mismos derechos para heredar la propiedad común de la familia. Este cambio ha alterado el control de los recursos de las familias y el aumento de las inversiones de los padres en sus hijas. Sin embargo en otras zonas de India vemos cómo se siguen vulnerando los derechos de la mujer, que son violadas y asesinadas impunemente.*

*En Europa, España es uno de los países pioneros en contar con una Ley específica de Igualdad. La Ley para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, aprobada el 22 de marzo de 2007 reforzaba las medidas ya propuestas en las legislaciones anteriores en materia de conciliación, y reguló fomento de las políticas de igualdad a todos los niveles, incluida la participación de las mujeres en política.*

*Dicha Ley incluyó un cambio en la Ley Electoral que obliga a que en la composición de las listas electorales debe haber una representación equilibrada de ambos sexos siendo la mínima representación de un 40% de uno de los sexos y el 60% del otro y también recomienda este porcentaje de presencia de uno y otro sexo en los consejos de administración de las empresas.*

*• ¿Existen efectos medibles en la sociedad de una mayor representación de mujeres en los parlamentos?*

*Sí existen efectos medibles, tal y como lo demuestran todos los datos que estamos ofreciendo en este foro, quizá no todo lo satisfactorios que nos gustaría, pero estos datos nos confirman que, en aquellos países en los que se ha avanzado en legislar en materia de igualdad y donde se ha incrementado la presencia de las mujeres en los parlamentos han tenido un desarrollo más significativo a nivel económico, empresarial, cultural y social.*

*Avanzar en la presencia de las mujeres y en su participación en la vida política es la mejor manera de avanzar en igualdad. Porque hablar de igualdad, hoy por hoy, es tan importante como hablar de economía, de política social... porque avanzar en igualdad es también avanzar a nivel económico y a nivel social.*

*Porque una sociedad en igualdad es una sociedad económica y socialmente mucho más rica, más equitativa y mucho más justa. Y una de las herramientas más importantes para avanzar en esa igualdad, que es el gran reto del siglo XXI, es fomentar la participación de las mujeres en la política a nivel internacional, nacional, regional y local.*

*La resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU en 2011 sobre la participación política de las mujeres (A/RES/66/130) establece que “la*



## *Congreso de los Diputados*

*participación activa de la mujer, en pie de igualdad con el hombre, en todos los niveles de la adopción de decisiones, es indispensable para el logro de la igualdad, el desarrollo sostenible, la paz y la democracia”.*

*Y en este punto quiero destacar que el cambio necesario para reforzar el acceso de las mujeres a la vida política y en el resto de los ámbitos de la sociedad debe venir, fundamentalmente, a través de la vía legislativa, a través de leyes que potencien esa presencia, pero también a través de un cambio de mentalidad y de una apuesta decidida por implementar las medidas necesarias para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral que suponen un gran obstáculo para muchas mujeres no sólo a la hora de incorporarse en el mercado laboral o a los puestos de dirección sino también a la hora de dedicarse a la vida política.*

*Del mismo modo, debo subrayar la importancia de que las mujeres estén presentes en la política y en el resto de los ámbitos: económico, empresarial, cultural, social, porque representan la mitad del potencial humano de la sociedad y no podemos permitirnos el error de prescindir de ese potencial que, además genera riqueza y desarrollo porque está demostrado que a mayor igualdad, mayor riqueza para los pueblos que la fomentan.*

Terminada esta última sesión interactiva, y como resultado final de la reunión, la Presidenta de Parlamento propone a las asistentes el proyecto de **Declaración de Kigali** que, recogiendo las conclusiones de esta Cumbre del Foro Global de Mujeres Parlamentarias (WIP), propone una serie de recomendaciones, en los siguientes términos:

### **El Foro Mundial de Mujeres Parlamentarias,**

- **reconoce que 20 años después del Genocidio de 1994 contra los tutsis, Ruanda ha experimentado un proceso de construcción del Estado sin precedentes que ha traído paz, reconciliación y seguridad, con el objetivo de fomentar la unidad y de crear una sociedad ruandesa más integradora; muestra sus respetos al Presidente Paul Kagame, cuyo liderazgo frenó el Genocidio y liberó Ruanda;**
- **se congratula por el claro y firme compromiso adoptado por Ruanda para el empoderamiento de las mujeres, que ha permitido lograr grandes avances en cuanto a la igualdad de género;**
- **insta a los líderes mundiales y a los parlamentarios a mejorar el nivel de educación, mejorar el acceso a la sanidad, luchar contra la pobreza y constituir un marco para la igualdad de oportunidades que empodere a las mujeres;**
- **reclama a los líderes mundiales y a los parlamentarios que luchen contra la violencia de género, las leyes discriminatorias, las actitudes, las prácticas y los estereotipos de género que vulneran los derechos humanos de las mujeres y**



## *Congreso de los Diputados*

de las niñas y limitan su capacidad de participar plenamente en todos los aspectos de la sociedad; anima a que se adopten enfoques nacionales específicos para prevenir los abusos a los derechos de las víctimas y a que se ofrezca reparación a las víctimas;

- expresa su preocupación por los riesgos específicos que suponen los conflictos para las mujeres, ya sean internacionales, regionales o provocados por diferentes creencias; exige la liberación inmediata de las escolares de Nigeria que fueron secuestradas a mediados de abril; condena firmemente el resto de los secuestros de género que han acaecido en los últimos meses; muestra su apoyo a la campaña “*Bring back our girls*”, que no es un mero eslogan sino una obligación moral;

- exige a la ONU y a sus Estados Miembros que incrementen la participación de las mujeres en aquellos asuntos relacionados con la seguridad global, tal y como indica la Resolución 1325; las mujeres no debe permanecer como víctimas pasivas de la guerra sino convertirse en agentes activos para la paz;

- aplaude el trabajo liderado por el Grupo de Defensa de los ODM en pro de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU; reconoce el esfuerzo ejemplar realizado por Ruanda en favor de la aplicación de los ODM; subraya la necesidad de que la igualdad de género sea una prioridad en la agenda de Desarrollo a partir de 2015; destaca el papel específico que pueden realizar las parlamentarias en la definición, la puesta en marcha y la evaluación de las políticas de desarrollo;

- subraya la importancia que tiene la consagración de la igualdad de género en las constituciones, respalda a este respecto la Base de Datos Constitucional de Mujeres de la ONU como punto de referencia importante;

- reclama un marco legal firme que garantice la participación de las mujeres en los órganos de toma de decisiones en todos los niveles políticos, de tal modo que se convierta en un reflejo de la representación de las mujeres en la sociedad;

- el Foro Mundial de Mujeres Parlamentarias insta a los líderes mundiales y a las parlamentarias a que el liderazgo de las mujeres en la política esté presente en la agenda internacional en 2015.

**En Kigali, a 3 de julio de 2014**

**Foro Mundial de Mujeres Parlamentarias**

Una vez aprobada por asentimiento la Declaración transcrita, el Presidente del Senado de Ruanda, **Sr. Jean Damascène Ntawukuliriyayo** toma la palabra para realizar unas reflexiones generales a modo de despedida, declarando concluida la reunión.

Al día siguiente, la delegación participa, en el Estadio **Amahoro**, en la **Ceremonia del Día de la Liberación**. El 4 de julio de 2014 Ruanda celebra el Vigésimo Aniversario de la Liberación (Kwibohora20), rindiendo homenaje a aquellos que lucharon por la libertad y la dignidad de Ruanda.



*Congreso de los Diputados*

Terminadas las actividades oficiales, la delegación regresa a España a última hora de la tarde.

Madrid, 10 de julio de 2014

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Helena Boyra Amposta', written in a cursive style.

Helena Boyra Amposta  
Letrada de las Cortes Generales